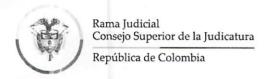
2/2

República de Colombia Rama Judicial



		JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO		
	Bogotá, D.C.,	1 3 JUL 2020	del año Dos Mil Veinte.	
(2020)				
	Por cuanto, la auxiliar de la justicia, Dr. HERNANDO RODRIGUEZ PRIETO, n acepto el cargo, pese a la comunicación por telegrama; el juzgado, dispone:			
	1 - RELEVAR del cargo de curador ad litem al Dr. HERNANDO RODRIGUE PRIETO.			
	2 – En su lugar se designa al Dr. (a) <u>la la l</u>			
	3 – ORDENAR requerir al Dr. HERNANDO RODRIGUEZ PRIETO, para que dente del término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación justifique la raceptación del cargo de curador, so pena de iniciar los trámites de exclusión de lista de auxiliares de la justicia.			
	NOTIFIQUESE	GILBERTO REYES DELO		
	El Juez,	GILBERTO REYES DELC	GADO	



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No.

Abogada
MARIA MERCEDES ROA VARGAS
Avda. Ferrocaril No. 4 D – 85
Celular 315 800 74 89
mariamroavar@yahoo.es
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.

Despacho de Origen: Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.

No. de Proceso: 11001310301520160065100

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C., ubicado en la Cra 9 No 11 -45 Torre Central Complejo Virrey (Calle 12 Cra 9 A) PISO 2, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de CURADOR, dentro del proceso de la Referencia.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

En el proceso No: 11001310301520160065100

(Numerales 2 y 7 del Art. 48 del C. G. del P.)